

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LISTADO DE ESTADOS

ESTADO: **No. 10**

Fecha: **31 DE MAYO DE 2022**

SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE LAS DILIGENCIAS SE PRACTICARAN VIRTUALMENTE, CON EL USO DE LOS APLICATIVOS MICROSOFT TEAMS Y/O ZOOM, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PUBLICADO POR ESTE MISMO MEDIO, Y DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LAS LOCALIDADES EN DONDE SE DEBAN REALIZAR LAS DILIGENCIAS

DILIGENCIAS REPROGRAMADAS REPARTO 2021

No	No. Despacho	Fecha de Reparto	Clase de diligencia	No. Proceso	Demandante y/o causante	Juzgado Comitente	Fecha de diligencia	Hora	Fecha de auto	Auxiliar de la justicia	Observaciones
1	0019-20	23/6/2021	Entrega	2018-00018	NUBIA GRACIELA DELGADO ESPITIA	Juzgado 3 CCTO	30 DE JUNIO DE 2022	9:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
2	0088-19	28/6/2021	Embargo de muebles	2017-00630	INVERSIONES METRO FUTURO LTDA	Juzgado 65 CM	21 DE JUNIO DE 2022	8:30 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	MANUEL ALFONSO GUZMÁN MONROY	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
3	0013-20	26/8/2021	Entrega	2018-00751	CINE COLOMBIA S.A.	Juzgado 12 PQCCM	21 DE JUNIO DE 2022	9:20 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

4	0084-19	26/8/2021	Secuestro inmueble	2019-00150	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Juzgado 51 CM	21 DE JUNIO DE 2022	10:40 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	TECNIACEROS NAF LTDA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
5	0100-19	26/8/2021	EStablecimiento de comercio	2019-00417	MARIA ISABEL CAMARGO TENJO	Juzgado 79 CM	21 DE JUNIO DE 2022	10:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
6	0121-19	4/3/2021	Entrega	2013-01378	DORA PRIETO PULIDO	Juzgado 44 CM	27 DE JULIO DE 2022	9:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
7	0067-20	23/6/2021	Entrega	2018-00378	JHON EIDER VILLEGAS ZAPATA	Juzgado 12 CM	29 JULIO DE 2022	9:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

DILIGENCIAS REPROGRAMADAS REPARTO 2022

1	0002-21	29/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00220	JEANFRANCOIS CORNELLIS	Juzgado 24 CM	22 DE JUNIO DE 2022	9:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
2	0102-21	29/4/2022	Embargo de muebles	2019-00750	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Juzgado 56 PQCCM	22 DE JUNIO DE 2022	9:40 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	JOSÉ LUIS DELGADO ARENAS	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
3	0005-21	29/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00791	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	Juzgado 43 CCTO	22 DE JUNIO DE 2022	10:20 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	SERSIGMA S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
4	0311-21	29/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00625	BANCO DE BOGOTA S.A.	Juzgado 1 CCTO EJ S	22 DE JUNIO DE 2022	11:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	ABC JURÍDICAS S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

5	0035-21	29/4/2022	Secuestro inmueble	2020-0194	JAIME RODRÍGUEZ ALARCÓN	Juzgado 1 CCTO	23 DE JUNIO DE 2022	9:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	GRUPO INMOBILIARIO ASESORES DE SEGUROS LTDA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
6	0066-21	29/4/2022	Entrega	2021-00703	SERVICIOS INMOBILIARIOS ISLA LTDA.	Juzgado 49 CM	23 DE JUNIO DE 2022	9:40 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
7	0031-20	29/4/2022	Embargo de muebles	2020-00054	DIEGO LUQUE GONZÁLEZ	Juzgado 62 PQCCM	23 DE JUNIO DE 2022	10:20 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
8	0024-20	29/4/2022	Secuestro inmueble	2019-01232	JOSE FREDDY PERILLA GÓMEZ	Juzgado 40 PCCM	23 DE JUNIO DE 2022	11:00AM	27 DE MAYO DE 2022	APOYO JUDICIAL SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
9	0562-21	29/4/2022	Entrega	2021-00254	DORA MATILDE DE PIÑEROS CHIVATA	Juzgado 5 CCTO EJ S	24 DE JUNIO DE 2022	8:30 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	NA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
11	0019-0134-19	29/4/2022	Secuestro inmueble	2019-0473	EDIFICIO OFICINAS GRUPO 7 TORRE 9 PROPIEDAD HORIZONTAL	Juzgado 57 PQCCM	24 DE JUNIO DE 2022	11:00 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTEGRALES (SIC) SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
12	1021-85-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2010-00392	CATALINA RUEDA	Juzgado 5 CMEJS	24 DE JUNIO DE 2022	11:40 a. m.	27 DE MAYO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL C.G.P., Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31 DE MAYO DE 2022**, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA - PUBLICADO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO JUDICIAL EN LA PÁGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.